



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo E.G.R. No.11001 4189 034 **2022 00454** 00

Atendiendo la solicitud de retiro de la demanda elevada por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito obrante en el documento PDF 07 – C1, este Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

1º ACEPTAR el retiro de la presente demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real propuesta por **Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo** en contra de **Julio César Mendoza Biasus**.

2º ARCHIVAR el expediente digital, dejando las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.01
Hoy, 23 de enero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c6a274be3cde3f01db2fcd000d10b4cc169276ea107e8ebdf155b1cac49663**

Documento generado en 20/01/2023 08:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>